

CONVOCATORIA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/14	El Pleno

**Juan Ramón Adsuara Monlleó, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE
ÓRGANO,
DISPONGO:**

En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el próximo día 26 de junio de 2023, a las 14:30 h.

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Establecimiento de la organización y funcionamiento de la Corporación, de conformidad artículo 38 ROF»
Fecha y hora	26 de junio de 2023 a las 14:30 Horas
Lugar	SALON DEL PLENO

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación del acta de la sesión anterior2. Sorteo Elecciones Generales 23 de julio 20233. Dar cuenta Resolución de Alcaldía, delegación de competencias

concejalías

4. Dar cuenta Resolución de Alcaldía, nombramiento de los tenientes alcaldes
5. Dar cuenta Resolución de Alcaldía, composición Junta de Gobierno Local
6. Dar cuenta Resolución de Alcaldía, delegación alcaldía en Junta de Gobierno Local
7. Propuesta de la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno
8. Propuesta determinación dedicación exclusiva miembros de la corporación, retribuciones, asistencias e indemnizaciones, asignaciones a grupos políticos
9. Propuesta número y retribuciones personal eventual
10. Propuesta de creación y composición de las comisiones informativas permanentes
11. Propuesta composición mesa de contratación
12. Propuesta representantes en los órganos colegiados supramunicipales
13. Propuesta delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

TERCERO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE